

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, catorce (14) de julio de dos mil veinte.

Radicado	2008-00012
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Iván Darío Guisao Marín
Asunto	Requiere previo a desarchivar
Sustanciación	103

Como quiera que el anterior memorial va dirigido al proceso radicado 2008-00012, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, y acceder a lo pedido, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante ACUERDO N° PSAA14-10280 del 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por valor de \$6.800., en el Banco Agrario bajo el convenio N° 13476 o a la cuenta N° 3-0820-000636-6.

Para el pago de dicho arancel se concede a los interesados un término de diez (10) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 20 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de Julio de 2020, a las 8 A.M.

Colheune Bauneros

La Secretaria